

DECRETO U. DE C. Nº 90 012 /

VISTOS :

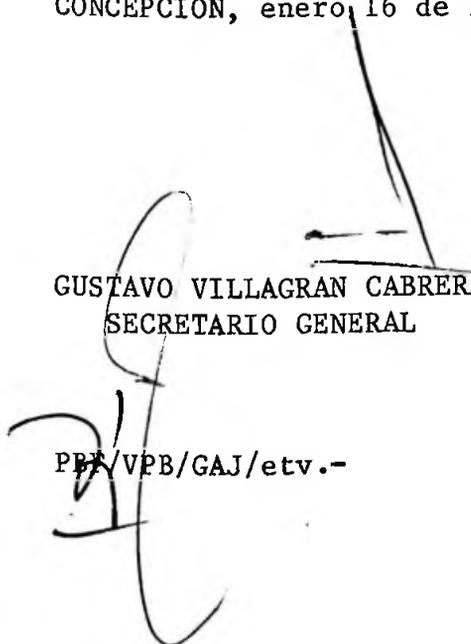
Lo informado y solicitado por la Sra. Directora (S) de la Unidad Académica Los Angeles en Nota D-016/90 del 12 de enero de 1990; lo establecido en el Reglamento del Personal y en el Código del Trabajo, artículo 155, letra f); lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-005; y teniendo presente las facultades que le han sido conferidas al Sr. Rector por el Decreto Supremo Nº 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de Enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año y por el Decreto Ley Nº 139, del 13 de noviembre de 1973, publicado en el Diario Oficial del 21 de noviembre de ese año,

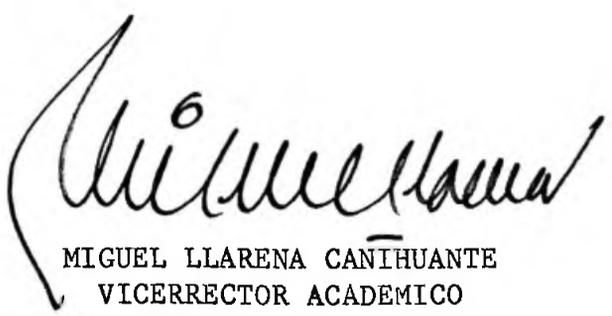
DECRETO :

- 1º Póngase término, a contar del 1º de marzo de 1990, al Contrato de Trabajo del Sr. JORGE GONZALEZ MUÑOZ, Auxiliar D.P. de la Unidad Académica Los Angeles, por la causal contenida en el artículo 155, letra f), del Código del Trabajo.
- 2º Páguese al Sr. González Muñoz la indemnización legal correspondiente, según la reglamentación interna y la legislación laboral vigente.
- 3º La Sra. Directora (S) de la citada Unidad Académica comunicará al Sr. González Muñoz lo resuelto en este Decreto y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción y de Los Angeles, informando al interesado su situación previsional.

Transcríbese a la Sra. Directora (S) de la Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Contralor; a las Direcciones de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, enero 16 de 1990.-


GUSTAVO VILLAGRAN CABRERA
SECRETARIO GENERAL


MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
VICERRECTOR ACADEMICO
RECTOR SUBROGANTE

PBA/VPB/GAJ/etv.-